



ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO” PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3 fracción VII, 4, 5 fracción III, 9, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 fracción I, 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Subprograma “Fortalecimiento e Impulso al Campo Poblano”; emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

A las y los productores agrícolas de los 217 municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de cultivos cíclicos y perennes interesados en participar en el Subprograma “Fortalecimiento e Impulso al Campo Poblano”, a fin de ser apoyados con insumos agrícolas, que les permita mejorar la nutrición y el manejo de los cultivos de forma que se mejore la capacidad productiva del campo poblano.

Con la finalidad de atender a todos los productores solicitantes en igualdad de oportunidades se amplía el periodo de ventanillas conforme a lo siguiente:

- I. **PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.** El periodo de apertura de ventanillas será del **01 de noviembre al 15 de diciembre de 2021** en días hábiles, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Cabe precisar que, la presente Ampliación de Convocatoria versa sobre la extensión en el periodo que permanecerán abiertas las ventanillas para la recepción de solicitudes del Subprograma “Fortalecimiento e Impulso al Campo Poblano” por un plazo mayor al originalmente establecido.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Dado en las Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 30 de noviembre del año 2021.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ